

precedente elección, a doña Ana María Cobeta Aranda, que deja vacante la de Seo de Urgel.

3.º Adjudicar la primera plaza de Seo de Urgel, vacante por la nueva elección, a doña Antonia Domingo García, que deja libre la de Cabra.

4.º Adjudicar la primera plaza de Cabra a doña Isabel Álvarez de Cienfuegos Campos, que deja vacante la de Santa Cruz de la Palma.

5.º Declarar aprobados con los números 22, 23 y 24 a los tres opositores siguientes:

22. Don Marcos Jiménez Jiménez, que eligió por mandatario la primera plaza de Baeza, anulada al señor Naranjo.

23. Doña Carmen Santos Vich, a quien el Tribunal adjudicó la primera plaza de Santa Cruz de la Palma, vacante por la nueva elección de la señora Cienfuegos, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 del Reglamento de Oposiciones a cátedras de Institutos, supletorio en esta materia; y

24. Doña María Angeles Golvano Herrero, a quien el Tribunal adjudicó del mismo modo la primera plaza del Instituto de Arrecife de Lanzarote, anulada a don David Ruiz González.

Vistos el Decreto de 4 de septiembre de 1931 («Gaceta» del 5) que reglamentó las oposiciones a cátedras de Institutos; el Decreto de la Presidencia del Gobierno, regulador de las oposiciones con carácter general, promulgado con fecha 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y la Orden de convocatoria de las oposiciones de 8 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 16); y

Considerando que la actuación del Tribunal y el desarrollo de los ejercicios se han ajustado a lo dispuesto en las normas vigentes;

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra la realización de los ejercicios ni contra la propuesta de los aspirantes aprobados;

Considerando que la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 4 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 19) debe ser confirmada, puesto que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14, número 2, del Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), ya que el señor Naranjo Porras, excluido por presentar sus documentos fuera de plazo e incompletos, no ha alegado fuerza mayor, y los señores Martín Montero y Ruiz González han dado ocasión con los documentos presentados para comprobar de modo indiscutible la carencia del requisito exigido en la convocatoria de las oposiciones de haber practicado legalmente la enseñanza... durante dieciséis meses en periodo lectivo. (Condición sexta del apartado cuarto);

Considerando que la actuación ulterior del Tribunal para la nueva elección de plazas por los opositores ya aprobados y para la aprobación de nuevos opositores y elección de plazas por éstos se ajusta también a lo dispuesto en el artículo 14 del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno;

Considerando que el perjuicio ocasionado por los tres opositores cuyos ejercicios han debido ser anulados a los veintiún aspirantes que poseían las condiciones requeridas, y que lo justificaron dentro del plazo reglamentario no debe ser agravado demorando más su nombramiento como Adjuntos numerarios por esperar a que completen su documentación los tres opositores aprobados ahora en la nueva votación del Tribunal,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 8 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

2.º Nombrar Profesores adjuntos numerarios de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, destinando a la plaza que para cada uno de ellos se menciona, a los siguientes veintiún opositores, que son los que, aprobados al término de los ejercicios, han completado su documentación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimonoveno de la Orden de convocatoria, del modo que a continuación se expresa:

1. Don Fernando Díaz Venero, para la primera plaza del Instituto de Melilla.
2. Don Alfonso Santamaría Conde, para la primera del masculino de Murcia.
3. Doña Josefina Pena Carballeda, para la segunda del masculino de Bilbao.
4. Don Guillermo Roselló Bordo, para la primera del femenino de Palma de Mallorca.

5. Don Eduardo Valdivia Sánchez, para la segunda del de Ceuta.

6. Doña Ana María Muñoz Amilibia, para la segunda del de Manresa.

7. Doña María Antonia Olives Mercadal, para la primera del de Mahón.

8. Doña María Jesús de Felipe Gómez, para la primera del de Lérida.

9. Don Natalio Cruz Román, para la primera del de Cartagena.

10. Don Andrés Mateos Rodríguez, para la primera del de Ponferrada.

11. Doña María Concepción Pinillos Rodríguez, para la primera del de Puertollano.

12. Don Evaristo Álvarez Bango, para la primera del de Torrelavega.

13. Doña Carmen Noguera Mari, para la primera del de Reus.

14. Doña María Soledad Jiménez Bustos, para la segunda del de Almería.

15. Don Manuel Garzón Pareja, para la primera del femenino de Granada.

16. Doña Esther Jimeno López, para la primera del femenino de Murcia.

17. Doña Ana María Cobeta Aranda, para la primera del de Tortosa.

18. Doña Juana Pérez-Balsera Caballero, para la primera del de Algeciras.

19. Doña Antonia Domingo García, para la primera del de Seo de Urgel.

20. Don José María Peralta Sosa, para la primera del de Mérida.

21. Doña Isabel Álvarez de Cienfuegos Campos, para la primera del de Cabra.

3.º Estos Profesores de «Geografía e Historia» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del Escalafón ingresarán por la misma con el sueldo anual de dieciocho mil seiscientos cincuenta pesetas más las pagas extraordinarias legales y la gratificación reglamentaria de seis mil setecientos cincuenta pesetas, que les serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación, se les acreditará solamente el sueldo de entrada; es decir, el de la octava categoría del Escalafón, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas y seis mil doscientas cincuenta pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad diferente, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará dentro del plazo reglamentario establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

6.º Declarar la nulidad de los ejercicios de los opositores don Pablo Naranjo Porras, don José Gregorio Martín Montero y don David Ruiz González.

7.º Que el nombramiento de los nuevos opositores votados por el Tribunal para cubrir las plazas números 22, 23 y 24, de la oposición por la anulación de los ejercicios de los tres aspirantes mencionados en el apartado anterior, tenga lugar una vez que ellos aporten los documentos probatorios de su derecho en el plazo que marca el apartado decimoveno de la convocatoria, que para ellos ha comenzado el día 28 de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 5 de agosto de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir cuatro plazas de Catedrático numerario del Grupo V. A., «Dibujo geométrico y de croquización y Dibujo industrial», 1.º, en Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.*

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 2 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24) cuatro plazas de catedrático numerario del Grupo V. A., «Dibujo geométrico y de croquización y Dibujo industrial», 1.º, vacantes en

las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se indican en la respectiva convocatoria, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por Orden de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 25), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 10 de julio, de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), modificado en su texto por la de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha resuelto designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los correspondientes ejercicios:

**Titulares:**

Presidente: Don Santiago Morera Ventalló.  
Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:  
Consejo Nacional de Educación, don Pedro Blanco Pedraza.  
Junta de Enseñanza Técnica, don Jaime Solá Torrella y don Eduardo Labrandero García.  
Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, don José María Morente del Pozo.

**Suplentes:**

Presidente: Don José Pérez Sáez.

**Vocales:**

Consejo Nacional de Educación, don José María Rey Ardid.  
Junta de Enseñanza Técnica, don Juan Sánchez y Sevilla y don Angel Melendi Toyos.  
Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, don Bautista Román Nieto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de agosto de 1961.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 5 de agosto de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir cuatro plazas de Catedrático numerario del Grupo VII, «Mecánica general, resistencia de materiales y estructuras», vacantes en Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.*

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 2 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24) cuatro plazas de Catedrático numerario del Grupo VII, «Mecánica general, resistencia de materiales y estructuras», vacantes en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se indican en la respectiva convocatoria, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por Orden de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 25), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 10 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), modificado en su texto por la de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha resuelto designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los correspondientes ejercicios:

**Titulares:**

Presidente: Don Ricardo Valle Benítez.  
Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:  
Consejo Nacional de Educación, don Enrique Beida Villena.  
Junta de Enseñanza Técnica, don Blas Ortega López y don Pedro Coca Rebolledo.  
Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, don Antonio Balón Martínez.

**Suplentes:**

Presidente: Don Bernardino Fernández Pérez.

**Vocales:**

Consejo Nacional de Educación, don José Scala Estadella.  
Junta de Enseñanza Técnica, don Diego Ros Conesa y don Santos Camarero Callejo.  
Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, don Miguel Borrero Vázquez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de agosto de 1961.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 5 de agosto de 1961 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Obras Marítimas, Faros y balizas y aeropuertos (infraestructura)», vacante en la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas.*

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 16 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) la cátedra de «Obras Marítimas, Faros y Balizas y Aeropuertos (Infraestructura)», vacante en la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por Orden de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 25), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), modificado en su texto por la de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha resuelto designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los correspondientes ejercicios:

**Titulares:**

Presidente: Don Ramón Iribarren y Cavanilles.  
Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:  
Consejo Nacional de Educación, don Angel José Fernández Fernández.  
Junta de Enseñanza Técnica, don Urbano Domínguez Díaz y don Antonio Crespo Hoyos.  
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Amalio Hidalgo Fernández-Cano.

**Suplentes:**

Presidente: Don Casto Nogales Olano.

**Vocales:**

Consejo Nacional de Educación, don Carlos Alcón Sanz.  
Junta de Enseñanza Técnica, don Ricardo García Anca y don Rafael García Hernández.  
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Batanero y García-Geraldó.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de agosto de 1961.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Profesores adjuntos de «Física general» vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957 se convoca para el día 28 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, en la Facultad de Ciencias, a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Profesores adjuntos, adscritas a la enseñanza de «Física general», a fin de dar comienzo a los ejercicios.